

PREGUNTAS / RESPUESTAS

¿Qué es un permiso de residencia temporal?

Un oficial de inmigración puede, a su **discreción**, permitir que una persona **permanezca temporalmente en Canadá** (entre un día y tres años, renovable) por razones excepcionales (sociales, humanitarias o económicas) al otorgarle un permiso de residencia temporal.

Este permiso puede otorgarse incluso a una persona que es inadmisibile o que no cumple con los criterios para obtener otro estatus migratorio.

Una persona cuya solicitud de asilo ha sido rechazada en el último año no tiene derecho a un permiso de residencia temporal. Este no es el caso para las víctimas de la **trata de personas** que aún pueden recibir el permiso.

También existe una política especial para **niños apátridas nacidos de padres que son ciudadanos canadienses**.

El permiso de residencia temporal puede ser cancelado, por ejemplo, si el titular del permiso deja el Canadá sin autorización para regresar.

¿Puedo convertirme en residente permanente o ciudadano canadiense?

POSIBLEMENTE. El titular de un permiso de residencia temporal puede solicitar la residencia permanente si ha vivido en Canadá de forma continua **de tres a cinco años**, de acuerdo con los criterios del permiso. Luego puede solicitar la ciudadanía canadiense

Este documento proporciona información general y no constituye una opinión ni un aviso legal. Debido a que los sistemas de inmigración en Canadá y en Quebec son particularmente complejos, a veces pueden ser muy complicado entenderlos. Por lo tanto, es necesario consultar con especialistas para confirmar la aplicación de los diversos conceptos a una situación particular. Las informaciones contenidas en este documento fueron actualizadas en el mes de Mayo de 2017.

Nota: La forma masculina utilizada en el texto se refiere tanto a hombres como a mujeres.

Para obtener más información y una lista de recursos, consulte nuestra guía para los **trabajadores comunitarios: "Acceso de personas inmigrantes y refugiadas a las medidas sociales en Quebec"**, disponible de forma gratuita en: www.servicesjuridiques.org

Quisiéramos agradecer al Ministerio de Justicia de Quebec (Fondo de Acceso a la Justicia) por su apoyo financiero. Las opiniones expresadas en este documento no reflejan necesariamente las del Ministerio de Justicia de Quebec.

También disponible en esta serie (en francés, inglés, árabe, chino simplificado, creole y español).

- Ser solicitante de Asilo en Quebec
- Ser trabajador temporal y estudiante extranjero en Quebec
- Ser indocumentado en Quebec
- Ser residente permanente en Quebec
- Ser refugiado aceptado en Quebec
- Los criterios de residencia
- Ser refugiado rechazado en Quebec

Depósito legal 2017
Biblioteca Nacional y Archivos de Quebec
Biblioteca y Archivos Canadá

Être titulaire de permis de séjour temporaire au Québec



SER TITULAR DE PERMISOS DE RESIDENCIA TEMPORAL EN QUEBEC

Conozca sus derechos en los diferentes programas sociales

JUSTICIA

¿Puedo consultar un abogado de forma gratuita si tengo un problema legal?

SÍ. Si una persona es elegible para recibir la **ayuda jurídica**, de acuerdo a sus ingresos, y si vive en Quebec, **independientemente de su estado migratorio**.

Los servicios disponibles incluyen derecho familiar, administrativo, inmigración, juvenil, criminal, vivienda, etc.

¿Puedo recurrir ante un tribunal si tengo un problema con el dueño de la casa donde vivo?

SÍ. La **Corte de vivienda** puede actuar si hay un **contrato** de arrendamiento entre el inquilino y el propietario. **El estatus migratorio no es verificado**.

Las víctimas de discriminación en materia de vivienda pueden presentar una queja ante la **Comisión de Derechos Humanos y de Derechos de la Juventud**.

FAMILIA

¿Puede mi hijo ir a la escuela?

SÍ. Los hijos de padres solicitantes de asilo tienen derecho a ir a la **escuela pública de forma gratuita** y también la obligación de ir a la escuela en Quebec.

¿Tengo derecho a las prestaciones por hijos a cargo?

POSIBLEMENTE. El titular de un permiso de residencia temporal tiene derecho a la **prestación por hijo de Canadá** (federal) y la **manutención de niños** (provincial) desde el 19º mes de residencia en Quebec. Será elegible si tiene, en el momento de la solicitud, un permiso de residencia temporal o una extensión. No es necesario tener un permiso o visa válida durante todo el período de los 19 meses.

¿Tengo derecho a los beneficios del gobierno después del nacimiento o la adopción de mi hijo?

SÍ. Un titular de permiso de residencia temporal que haya trabajado en los últimos 12 meses con un **permiso de trabajo** válido tiene derecho a los beneficios del Plan de seguro parental de Quebec (RQAP) (parental, maternidad, paternidad, adopción).

PRESTACIONES

¿Soy elegible para ayuda social?

SÍ. Un titular de permiso de residencia temporal es elegible si su situación financiera lo permite.

¿Tengo derecho a una compensación financiera si soy víctima de un acto criminal?

SÍ. El Programa de compensación para las víctimas por lesiones criminales (IVAC) **no toma en cuenta el estatus migratorio de la víctima** para evaluar la elegibilidad a los beneficios.

¿Tengo derecho a una compensación financiera si soy víctima de un accidente automovilístico?

SÍ. El programa de la Sociedad de seguro automovilístico de Quebec (SAAQ) cubre a todas las personas consideradas **residentes legales**, incluidos los titulares de permisos de residencia temporal, por los accidentes ocurridos dentro y fuera de Quebec, independientemente de su responsabilidad en el accidente.

¿Tengo derecho a la ayuda financiera para las personas de tercera edad?

POSIBLEMENTE. Un titular de permiso de residencia temporal es elegible para la prestación federal de la **Seguridad de Vejez** a partir de los 65 años, si ha vivido en Canadá durante por lo menos 10 años desde la edad de 18 años.

A partir de los 60 años, el titular del permiso de residencia temporal también es elegible para el **Plan de Pensiones de Quebec** si trabajó en Quebec y contribuyó al plan.

SALUD

¿Tengo derecho a atención médica y a medicina gratuita?

SÍ Y NO. El titular de un permiso de residencia temporal tiene derecho a **atención médica gratuita** (a través del seguro de salud RAMQ), pero **no al seguro de medicinas**.

TRABAJO

¿Puedo trabajar?

SÍ. Un titular de permiso de residencia temporal puede trabajar si obtiene un **permiso de trabajo**.

¿Puedo presentar una queja contra mi empleador si mis condiciones de trabajo son injustas?

SÍ. La Comisión responsable de las **normas laborales mínimas** (CNESST) acepta las quejas **independientemente del estatus migratorio del trabajador**.

¿Tengo derecho a una compensación financiera después de un accidente en el trabajo que me impida trabajar de forma temporal o permanente?

SÍ. Si un titular de permiso de residencia temporal trabaja con un **permiso de trabajo**, la Comisión responsable de la **salud y la seguridad en el trabajo** (CNESST) estudiará la solicitud.

¿Tengo derecho a una compensación económica si pierdo mi trabajo?

SÍ. Un titular de permiso de residencia temporal que trabaje con un **permiso de trabajo válido** es elegible para el Seguro de Empleo, administrado por Servicio Canadá. Este programa reemplaza el 55% de los ingresos antes de impuestos.

Si la demanda de seguro de empleo es aceptada, la persona que ha perdido su trabajo debe estar **disponible para trabajar** mientras recibe los beneficios. Por lo tanto, debe tener un **permiso de trabajo** válido o debe haber solicitado la renovación del permiso.